



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación (Inmovilizado)

**SUMINISTRO DE REPUESTOS DE INMOVILIZADO PARA LOS
TRENES DEL MATERIAL MÓVIL**

M-272840 UNIDAD EMBRAGUE FRENO DE PUERTAS

SC: 4000000747

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: EXPLOTACIÓN FERROVIARIA

Área: MANTENIMIENTO DE
MATERIAL MÓVIL

División: MATERIAL MÓVIL

Servicio: INGENIERÍA MNTO.
MATERIAL MÓVIL

Aprobado por: Juan Pablo Tébar.

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de repuestos de inmovilizado para los trenes del material móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
272840	UNIDAD EMBRAGUE DE FRENO DE PUERTAS	1.176

▪ Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 1.058.294,16 € (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE)

CONTRATOS DE SUMINISTROS

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art.43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 1.058.294,16 €
- Importe del I.V.A. (21%): 222.241,77 €
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.280.535,93 €, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE):

Presupuesto de ejecución	Costes Directos (98%)	901.850,66 €
	Costes Indirectos (2%)	18.405,11 €
	Subtotal	920.255,77 €
Gastos Generales (9%)		82.823,02 €
Beneficio Industrial (6%)		55.215,34 €
TOTAL Base Imponible		1.058.294,16 €
IVA (21 %)		222.241,77 €
Presupuesto base de licitación		1.280.535,93 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

División en lotes:

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Al tratarse de la adquisición de un único repuesto y de ser una licitación de contratista único, no procede.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 36 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación y concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores bajo el que opera Metro de Madrid, que en su artículo 85 establece que el procedimiento negociado cuando un cambio de proveedor obligaría a la entidad contratante a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar con ello a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: No procede la pluralidad de criterios al tratarse de contratista único, y además el repuesto a adquirir está perfectamente definido, se fija un plazo de entrega máximo y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (Artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: no hay tareas que no puedan ser subcontratadas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Estamento proponente de la contratación:**

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Compras.

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes.

No existen contratos precedentes sobre este repuesto

3.2 Justificación y estimación de la necesidad.

Coches Ferromóvil 9000:

El objeto de este informe es la justificación para la adquisición de repuestos de inmovilizado de los coches pertenecientes al Material, y que son explotados por Metro de Madrid SA en virtud del Contrato de Novación y Arrendamiento Operativo de material ferroviario de fecha 22 de septiembre de 2006.

En fecha 18 de julio de 2006 Metro de Madrid se subrogó en un contrato de fabricación, el suministro, puesta en marcha y la garantía de material rodante ferroviario de gálibo ancho (serie 9000 subseries 1, 2 y 3) celebrado entre MINTRA (Ente Público de Infraestructuras del Transporte) y AnsaldoBreda S.p.A., en junio de 2004.

Mediante el Contrato de Novación y Arrendamiento de fecha 22 de septiembre de 2006 las partes involucradas finalmente fueron FERROMÓVIL 9000 SL como arrendadora, Metro de Madrid SA como arrendataria y diversos fabricantes (AnsaldoBreda S.p.A.; Dimetronic). En dicho contrato se introdujeron diversas novaciones a los contratos a los que se subrogó Metro de Madrid de forma que

FERROMÓVIL 9000 SL adquiere el material móvil que arrienda posteriormente a Metro de Madrid, quien asume la deuda derivada de los contratos iniciales y que repercute al arrendador. El periodo medio del arrendamiento es de 17 años.

En esta operación FERROMÓVIL 9000 SL adquiere el Material móvil Ferroviario y los repuestos de primera implantación asociados a los mismos y es lo que FERROMÓVIL 9000 SL cede a Metro de Madrid en arrendamiento y repercute en las correspondientes cuotas de arrendamiento.

Como consecuencia del contrato de arrendamiento suscrito Metro de Madrid puede disponer en la utilización del material móvil ferroviario, y de los repuestos de primera implantación asociados a los mismos que le han sido cedidos. Dado que **la adquisición de todos los materiales de repuesto que sean necesarios para la realización de las actividades de Revisión de Ciclo Largo será de cuenta de METRO DE MADRID**, o si en la explotación del material móvil ferroviario METRO juzgara necesario, por motivos de obsolescencia tecnológica, mayor número de stock o simplemente una mejora en los niveles de fiabilidad y disponibilidad del material móvil, la adquisición de dichos repuestos deberá realizarla a su cargo al no estar incorporados en la cesión de repuestos cedidos y con ello valorados en las cuotas de arrendamiento.

Particularizando en la necesidad objeto de la contratación de acuerdo a la norma técnica NT1712 para Revisiones de Ciclo Largo en trenes 9000, el freno electromagnético, codificado en Metro de Madrid según matrícula 272840 “Unidad embregue de freno de puertas”, debe sustituirse cada tres ciclos de RCL (1.800.000 km + 20 % tolerancia).

Destacar que este material, a pesar de tener carácter no reparable, se ha codificado como inmovilizado por tener un precio estimado superior a 600 € y vida útil superior a un año de acuerdo al marco conceptual de repuestos vigente.

5 SISTEMA DE PUERTAS

5.1 PUERTAS DE RECINTO DE VIAJEROS

Por cuestiones operativas esta operación se puede realizar en revisiones de ciclo corto, respetando el intervalo kilométrico establecido.

Nota: Para poder realizar las operaciones de revisión es necesario acceder a la parte superior de la puerta, que está protegida por un alero.

5.1.1 Revisión general

Cada 2 RCL

Reprogramación de las EPROMS de la unidad de control de la puerta.

Realizar la sustitución de los siguientes elementos:

- Motor de impulsión
- Sustitución de la correa dentada
- NOVRAM de la unidad de control de la puerta
- Cadena de energía, incluyendo el cableado
- Goma amortiguadora del portador de la hoja de la puerta

Cada 3 RCL

Realizar la sustitución de los siguientes elementos:

- Los botones pulsadores para apertura de puertas
- Interruptor limitador "cierre de puerta lado izquierdo"
- Interruptor limitador "cierre de puerta lado derecho"
- Freno electromagnético
- Interruptor limitador "dispositivo de emergencia"
- Cable bowden

Para dar soporte a las necesidades de materiales para la tercera RCL de unidades 9000 se plantea el abastecimiento de 1.176 embragues cuya sustitución es necesaria para 19 trenes MRM (24 embragues por tren) y 15 trenes MRSSRM (48 embragues por tren) de acuerdo a la siguiente planificación:

Año	Trenes 9000		Nº embragues
	MRM	MRSSRM	
2022	17		408
2023	1	2	120
2024	1	13	648
			1.176

En particular se detallan los 34 trenes a los que irán destinados los materiales objeto de la contratación:

U9751/9755/9756
U9709/9713/9714
U9715/9719/9720
U9763/9767/9768
U9739/9743/9744
U9745/9749/9750
U9727/9731/9732
U9769/9773/9774
U9703/9707/9708
U9733/9737/9738
U9721/9725/9726
U9757/9761/9762
U9781/9785/9786
U9817/9821/9822
U9799/9803/9804
U9793/9797/9798
U9787/9791/9792
U9775/9779/9780
U9805/9809/9810
U9013/9014/9015/9016/9017/9018
U9025/9026/9027/9028/9029/9030
U9031/9032/9033/9034/9035/9036
U9037/9038/9039/9040/9041/9042
U9043/9044/9045/9046/9047/9048
U9055/9056/9057/9058/9059/9060
U9067/9068/9069/9070/9071/9072
U9073/9074/9075/9076/9077/9078
U9079/9080/9081/9082/9083/9084
U9085/9086/9087/9088/9089/9090
U9097/9098/9099/9100/9101/9102
U9049/9050/9051/9052/9053/9054

4
U9091/9092/9093/9094/9095/9096
6
U9109/9110/9111/9112/9113/9114
4
U9121/9122/9123/9124/9125/9126
6

3.3 Cálculo del valor estimado y presupuesto base de licitación.

matrícula	denominación	cantidad	Imp/ud (€)	Imp/total (€)
272840	UNIDAD EMBRAGUE DE FRENO DE PUERTAS 9000	1.176	899,91 €	1.058.294.16 €

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

año	2022	2023	2024
Importe permitido	367.163,28 €	107.989,20 €	583.141,68 €
acción	02.239	02.239	02.239
PEP/EXPEDIENTE	M3031.22	M3031.23	M3031.24

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.